

## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 936

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

## ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaria de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias instalen a la brevedad la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.

## TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a los Titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y Secretaria del medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para su cumplimiento.



## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 936

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de septiembre de 2020.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ PRESIDENTE.

DIP MIGDALIA ESPINOSA MANUEL SECRETARIA.

> DIP. INÉS LEAL PELÁEZ SECRETARIA.

DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ SECRETARIO.